

RIT : C-7283-2024	ALARCÓN/ALARCÓN	F. Ing.: 20/08/2024
RUC: 24- 2-4826677-1	Proc.: Ordinario	Forma Inicio: Demanda
Est. Adm.: Sin archivar	Etapa: Audiencia Preparatoria	Estado Proc.: Tramitación

EXTRACTO A PUBLICAR

En Santiago, veintiuno de enero de dos mil veintiséis, en Tercer Juzgado de Familia de Santiago, de General Mackenna N° 1477, 5º piso, de esta ciudad, se ha ordenado en causa C-7283-2024, notificar a IAN ALARCÓN VILLARROEL, chileno, de actuales 25 años de edad, Run N° 19.961.089-9, y BASTIÁN ALARCÓN VILLARROEL, chileno, Run N°20.430.219-7, de actuales 23 años de edad, ambos con domicilios indeterminados, la demanda de Cese de Pensión de interpuesta en su contra, el 20 de agosto de 2025, por IGOR LEONIDAS ALARCÓN LLANOS, chileno, casado, comunicador audiovisual, domiciliado en José Manuel Infante N°2819, Departamento N°72, comuna de Ñuñoa, a fin que se decrete el Cese inmediato la pensión actual fijada en favor de ellos en causa RIT Z – 412 – 2015, en atención que el mayor de sus hijo tiene 25 años de edad, no se encuentran estudiando, el de 23 años tampoco ejerce actividad laboral ni estudiantil, por lo que no se justifica el pago de una pensión a favor de estos. Resolución de fecha 27 de agosto de 2024, que admite a tramitación la demanda Traslado. Se ordena a la demandada acompañar en dicha audiencia documentos a fin de acreditar su capacidad económica. Lo anterior bajo apercibimiento del artículo 5º de la ley 14.908. Asimismo, contéstese la demanda dentro del plazo legal conferido por el artículo 58 de Ley N° 19.968. En evento que la demandada no cuente con recursos económicos para asesoría jurídica debe concurrir a Corporación de Asistencia Legal de su comuna, y/o Clínicas Jurídicas de Universidades acreditadas.

Sirva la presente resolución como oficio remisor. Se le hace presente al demandado que en evento que deseé reconvenir por aquellas materias sometidas legalmente a proceso previo de Mediación, deberá acompañar los certificados al tenor del artículo 57 y 106 de la Ley n° 19.968.- Resolución de 24 de noviembre de 2025, que cita a audiencia preparatoria para el 27 de febrero de 2026 a las 11:00 horas, se realizará a través de Videoconferencia ZOOM, con las partes que asistan, afectándole a la que no concurra todas las resoluciones es que en ella se dicte sin necesidad de ulterior notificación, a través del link: Tema: C-7283-2024 Hora: 27 feb 2026 11:00 a. m. Santiago Únase a la reunión de Zoom

<https://pjud-cl.zoom.us/j/94019051214?pwd=eoVikoIZvuIxwAoWpbqtSFs7zxcssxCl>

ID de reunión: 940 1905 1214. Código de acceso: 899919. Resolución de 12 de enero de 2026, que ordena; Notifíquese a la parte demandada *en conformidad al* artículo 54 del Código de Procedimiento Civil de la demanda, su proveído y de la presente resolución, mediante 3 avisos, en días distintos en 2 diario de publicación nacional a elección del solicitante, más el correspondiente en el Diario Oficial, todo a costa del solicitante. Victoria Amada Padrón Miranda, Ministro de fe.

Avisos legales 
Diario Digital Circulación Nacional cooperativa.cl

Fecha de publicación: Sábado 31 de Enero 2026
Enlace permanente: <https://legales.cooperativa.cl/?p=240049>



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificado.pjud.cl>



Código: KUUCBRMTUFFP